



GURE BALIOAK SARIA

PREMIO GURE BALIOAK 2024

11ª EDICIÓN

Categoría:

Emprendimiento social

1º edición

BASES

DEBEGESA, Agencia de Desarrollo comarcal de Debabarrena, promueve y patrocina la decimoprimera edición de los Premios Gure Balioak.

DEBEGESA es una sociedad participada por los 8 Ayuntamientos de la comarca de Debabarrena: Eibar, Elgoibar, Deba, Mutriku, Soraluze, Mendaro, Ermua y Mallabia.

Su misión es impulsar el crecimiento sostenible de la comarca mediante la movilización de recursos humanos y materiales, la aportación de valor añadido y de forma proactiva.

En este marco se sitúa el proyecto Gure Balioak, cuyo objetivo es reforzar los valores sociales necesarios para que Debabarrena consiga generar un desarrollo sostenible, entendiendo la sostenibilidad no solamente desde la vertiente medioambiental, sino también desde la económica y social.

Los valores clave que este Premio pretende reforzar y reconocer son **la integridad, el respeto, el emprendimiento y la cooperación-colaboración.**

En definitiva, y siguiendo con la filosofía que define este Premio, DEBEGESA apuesta por apoyar y reconocer a todas aquellas personas y/o entidades de Debabarrena cuya **trayectoria vital o iniciativas** impulsadas ayuden a la misión que DEBEGESA tiene para la comarca: generar un desarrollo sostenible en nuestro territorio, donde la creación de riqueza vaya acompañada de una cohesión social y del respeto al medioambiente.

1. PERIODICIDAD: bienal.

2. OBJETIVOS

1. Promocionar los valores sociales en Debabarrena, generando un proceso de reflexión sobre su situación y necesidad.
2. Sensibilizar a la ciudadanía y a los agentes sociales acerca de la importancia de los 4 valores identificados como clave para el desarrollo sostenible y competitivo de Debabarrena.
3. Reconocer la trayectoria de una persona/entidad de la comarca que represente alguno de los 4 valores clave.
4. Poner en valor iniciativas emprendedoras, tanto en el ámbito empresarial como en el social.
5. Conectar con la juventud y con su visión de los valores y promocionar entre ellos los valores de la comarca.

Bases del Premio CATEGORÍA: EMPRENDIMIENTO SOCIAL

1. Objetivo del Premio

Debarrena ha sido históricamente un territorio solidario e innovador. En él surgieron iniciativas como la primera cooperativa del País Vasco ALFA; la Escuela de Armería, primera escuela profesional creada en 1912 en España en la que el aprendizaje de una profesión se acompañaba con enseñanzas teóricas y técnicas, el grupo cooperativo DANOBAT y muchas otras iniciativas sociales.

Por ello queremos reconocer y apoyar a entidades sociales que hayan desarrollado o están desarrollando durante el año 2024 proyectos innovadores y sostenibles, con fines solidarios con un impacto positivo significativo en la sociedad, mejorando la calidad de vida de las comunidades y promoviendo el bienestar general.

2. Quiénes pueden presentar candidaturas

- Los agentes sociales de Debarrena, que pueden ser:
 - La ciudadanía
 - Las empresas
 - Las asociaciones, fundaciones.
 - Los centros educativos/formativos
 - Los centros de investigación
 - Las instituciones
- Personas individuales a iniciativa propia.

Toda persona que quiera presentar una candidatura tendrá que identificarse, no se admitirán candidaturas anónimas.

3. Requisitos de Participación

Las entidades candidatas deberán

- Ser una organización sin fines de lucro, asociación civil, cooperativa o cualquier otra entidad social formalmente constituida.
- Estar legalmente constituida.
- Tener al menos un año de funcionamiento.
- Presentar una propuesta innovadora y con impacto social positivo.
- Demostrar resultados tangibles y medibles del proyecto.

- Tener alguna sede en Debabarrena o haber desarrollado su proyecto o iniciativa en Debabarrena.
- Estar al corriente con las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

4. Documentación Requerida

Las entidades deben presentar a través de este [formulario](#) de inscripción los siguientes documentos:

- Copia del acta constitutiva y estatutos de la entidad.
- Resumen ejecutivo del proyecto (1 página).
- Descripción detallada del proyecto (máximo 10 páginas), incluyendo, de manera resumida:
 - Objetivos.
 - Personas o colectivos beneficiarios.
 - Impacto social.
 - Modelo de intervención, metodología utilizada, acciones desarrolladas.
 - Resultados obtenidos hasta la fecha.
 - Documentación gráfica (si la hubiese).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Breve justificación del empleo del dinero del premio. A la finalización del primer trimestre de 2025 se aportarán las pruebas justificativas del empleo del dinero con un plazo de un mes para el envío de la documentación (hasta el 30 de abril de 2025. Este plazo podría prorogarse en caso de estar justificado).

Tal y como se menciona arriba, todos estos documentos deben enviarse adjuntados **a través del [formulario](#)**. En caso de tener algún problema, se enviarán a **marketing@debegesa.eus**.

5. Proceso de selección

La selección se realizará en tres fases:

- 1. Preselección:** un comité compuesto por personal técnico de DEBEGESA analizará la documentación presentada y seleccionará a las candidaturas en base a su cumplimiento de los criterios de participación.

2. **Evaluación:** las candidaturas que han pasado el proceso de preselección presentarán sus proyectos ante un jurado. El jurado estará conformado por 4 personas del ámbito social de Debabarrena. La entidad financiadora del premio será una de las integrantes del jurado, con voz y voto. Se procura por parte de Debegesa una equidad en cuanto a género, distribución geográfica y ámbito profesional de los miembros del jurado. DEBEGESA tendrá el voto de de calidad y de desempate (en su caso).
3. **Selección final:** el jurado seleccionará a la entidad ganadora, tras el contraste de las puntuaciones y el debate final.

6. Criterios de evaluación

Los proyectos serán evaluados con base en los siguientes criterios:

- Innovación y creatividad.
- Colectivo destinatario y situación de exclusión o necesidad-
- Alcance del proyecto (a cuántas personas afecta).
- Impacto social, logros conseguidos.
- Importancia de la necesidad cubierta.
- Sostenibilidad y escalabilidad.
- Participación de voluntariado y empoderamiento de la comunidad.

Se facilitará a las y los miembros del jurado una plantilla para que puedan recoger la puntuación asignada a cada proyecto.

7. Premio

- Premio en efectivo: 2.000 euros (patrocinado por Orbea S. Coop).
- Visibilidad y promoción del proyecto a través de medios de comunicación y redes sociales del premio.

8. Calendario

Fase	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	10 de septiembre de 2024

Cierre de recepción inscripciones	14 de octubre de 2024
Verificación y evaluación	Del 12 al 25 de octubre de 2024
Deliberación del jurado y decisión	Del 28 al 31 de octubre de 2024
Comunicación de la entidad ganadora	4 de noviembre de 2024
Acto de entrega de premios.	Se prevé realizar en noviembre. La fecha se comunicará más adelante.

9. Candidaturas ganadoras

Se elegirá una candidatura ganadora y otras dos en segundo y tercer, lugar. En caso de que la entidad ganadora no pudiera acudir a recoger el premio, se aceptará que lo haga cualquier otra persona designada por ella.

En caso de que la candidatura ganadora renunciase al premio, éste pasaría a ser entregado a la segunda candidatura más votada y así sucesivamente, hasta la tercera candidatura. En caso de que ninguna de ellas aceptará el premio, éste quedaría desierto.

Si a criterio del jurado alguna de las candidaturas no tuviera el suficiente nivel o no estuviese alineado con los objetivos y valores del premio, podría declararse desierto.

10. Condiciones generales

- Las entidades participantes aceptan que la información proporcionada puede ser utilizada para la promoción del premio.
- DEBEGESA se reserva el derecho de modificar las fechas y condiciones del premio si fuera necesario.
- La participación en el premio implica la aceptación total de estas bases.

11. Contacto

Para cualquier consulta, las entidades interesadas pueden ponerse en contacto a través de:

- Correo electrónico: marketing@debegesa.eus
- Teléfono: 943 82 01 10 (Larraitz)

- Página web: www.debegesa.eus

12. CONDICIONES GENERALES

- Las entidades participantes aceptan que la información proporcionada puede ser utilizada para la promoción del premio.
- DEBEGESA se reserva el derecho de modificar las fechas y condiciones del premio si fuera necesario.
- La participación en el premio implica la aceptación total de estas bases.
- En caso de que la candidatura ganadora renunciase al premio, éste pasaría a ser entregado a la segunda candidatura más votada y así sucesivamente, hasta la tercera candidatura. En caso de que ninguna de ellas aceptara el premio, éste quedaría desierto.
- Si a criterio del jurado alguna de las candidaturas no tuviera el suficiente nivel o no estuviese alineado con los objetivos y valores del premio, podría declararse desierto.

13. CONTACTO

Para cualquier consulta, las entidades interesadas pueden contactar a través de:

- Correo electrónico: marketing@debegesa.eus
- Teléfono: 943 82 01 10 (Larraitz)
- Página web: www.debegesa.eus